I El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II La identificación del documento:	Consistente en 29 actas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V Firma autógrafa del titular:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA: XALAPA UPEACRUZANA DIRECCIÓN
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05/09/2024 No. 34/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificad a/act-cla/



Secretaria Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 25 4 Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, México siendo las catorce horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículo 20 Fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería Química, C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; C. Isabel del Socorro Orea Bravo, Representante del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos, reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 28 de junio de dos mil veinticuatro enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación: N4-ELIM

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. PUNTO ÚNICO: Atender el oficio recibido el 25 de junio de 2024 de la N1-ELIMINADO 1 MATRÍCULA N3-ELIMINATED Proprama Educativo de N2-ELIMINADO 1 Ingeniería Ambiental, en el que solicita se le otorgue la prórroga de 40 días, para la entrega de su trabajo recepcional titulado "Diagnóstico energético y propuesta de ahorro energético para la reducción de CO2 en un restaurante en Xalapa, Ver.".

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

DICTAMEN: Este H. Consejo Técnico, AVALA la solicitud del (N5-ELIMINADO Debido a que cumple con el avance de más del 75% del trabajo Recepcional, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 81, Fracción II del Estatuto de Alumnos 2008, se establece como fecha límite el 23 de septiembre de 2024 para presentar su trabajo recepcional.

Pág. 1 de 2

Recibi 09 de agosto de



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 25_4 Consejo Técnico Extraordinario

No habiendo nada más que agregar se cierra el Acta, siendo las quince horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. IRMA LILIANA DOMINGUEZ CAÑEDO DIRECTORA

DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÖMEZ JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.

C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO CONSEJERA ALUMNA

C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALFONSO REP. DEL PROG. I.AMB MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ SECRETARIO

DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE

REP SUP DEL PROG. I.Q.

C. ISABEL DEL SOCORRO OREA BRAVO REP. DEL PROG. I ALI

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. Il y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.